

# PADRÓN DE

Núm. de orden		Calle ó plaza donde habitan <b>NOMBRE Y DOS APELLIDOS</b>	Núm. de la casa	Fecha del nacimiento			Edad	NATURALEZA	
Ve- cinos	Almas			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
<h2 style="font-size: 2em;">Vecinos</h2>									
				<u>Vecinos</u>					
				<u>Almas</u>					
Censo y radio				5.718.	11.827.				
Posterior radio				1.202.	3.523.				
<u>Total gral.</u>				<u>6.950.</u>	<u>15.120.</u>				

Diligencia: El presente tomo segundo, del padrón ratificado de vecinos de esta Ciudad, con fin de ciento cuarenta folios útiles, rubricados, sellados y numerados; entre los cuales se encuentran: Los folios ciento treinta y cinco, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve y ciento cuarenta, en blanco, para adiciones.

Hecha en la Ciudad de Mérida a 1.º de Enero de 1896.



El Alcalde.

Juan Ferrando

El Secretario

José Martínez

En cuyos términos dejó practicado el Ayuntamiento el empadronamiento de habitantes de este territorio, con el carácter de

